



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 3 de diciembre de 2007

ORDENANZA N° 314/07 C.D.P.P.

VISTO:

Que ha sido elevado el presupuesto por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2007.

CONSIDERANDO:

Que el hecho de haber sido analizado y discutido el mismo dentro del seno del Concejo Deliberante.

Que el haberse consultado y verificado los motivos, justificaron el atraso no deseado en la elaboración y aprobación del mismo.

Que hay coincidencia entre los miembros del Concejo Deliberante en la necesidad de entregar esta herramienta para la gestión Ejecutiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1: *Aprobar el presupuesto del Ejercicio 2008, con sus partidas de ingresos y egresos, detalladas en el Anexo I a la presente ordenanza.*

ARTICULO 2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. – Archívese.-*